

## Contraloría detectó hallazgos fiscales y posibles falsedades documentales en contratación directa de localidades

**Bogotá D.C., junio 11 de 2014.** La Contraloría de Bogotá envió un pronunciamiento a la Administración Distrital frente a la preocupación por la cantidad de recursos comprometidos mediante contratación directa por los Fondos de Desarrollo Local (FDL), que transgreden las normas que regulan la contratación pública y afectan los proyectos de inversión local.

En un informe adelantado por el organismo de control, se evidenció que el 53% de la contratación de los FDL en las dos últimas vigencias (2012-2013) se ha ejecutado mediante contratación directa, en especial bajo las figuras de Contratos Interadministrativos y Convenios de Asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro, y tan solo el 30% mediante proceso de licitación.

La celebración de esta clase de contratos se realiza con fundaciones, asociaciones y corporaciones de carácter privado, hacia las cuales, en las vigencias citadas, se han dirigido \$176.464 millones por medio de 1.024 convenios.

De estos \$176.464 millones, \$33.182 millones, es decir casi el 30%, se han comprometido con solo 20 entidades:

**ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CON MAYOR CONCENTRACIÓN DE CONVENIOS 2012-2013**  
Millones de pesos

TIPO	No	VALOR
Fundación Social vive Colombia	10	3.347.344.186,00
Fundación Camino Verde ONG Social Cultural Y Ambiental- FUNDCAVE	10	2.793.439.748,00
Corporación Instituto Superior de Educación Social - ISES	9	2.657.153.900,00
Corporación Nacional para el Desarrollo Sostenible - CONADES	10	2.455.892.195,00
Corporación Vientos del Porvenir	8	1.914.157.557,00
Asociación de Discapacitados Físicos del Sur ASODISFISUR	17	1.656.523.015,00
Corporación Amauta	5	1.569.827.886,00
Asociación de Hogares Si a La Vida	13	1.528.793.986,00
Asociación Arkambiental	10	1.524.358.668,00
Asociación Grupo de Apoyo a Mujeres en Organización Gamo	5	1.443.087.399,00
Asociación para el Desarrollo Integral de la Familia Colombiana Sigla ADIFCOL	9	1.385.049.962,00
Fundación para el Desarrollo y Fortalecimiento Territorial Visión Local	12	1.348.122.701,00
Fundación Internacional de Apoyo al Desarrollo Social y Comunitario Sostenible FUNDECOS	7	1.326.220.024,00
Acciones para el Progreso Comunidad Individuo y Familia COINFA	6	1.250.001.213,10
Corporación Movimiento por la Vida	4	1.212.266.589,20



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

TIPO	No	VALOR
Corporación Futuro de Colombia - CORFUTURO	6	1.205.919.263,00
Fundación para la Proyección Social FUNDASOCIAL	2	1.189.994.724,00
Fundación para el Desarrollo Social Productivo y Ambiental - FUNDAM	4	1.177.248.442,00
Fundación un Nuevo Amanecer	3	1.123.505.244,00
Corporación Puntos Cardinales	8	1.073.640.743,00
<b>TOTAL</b>	<b>158</b>	<b>33.182.547.445,30</b>

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF.

Llama la atención del Contralor de Bogotá, Diego Ardila Medina, que la ejecución de los Convenios de Asociación celebrados por los FDL no se soporta en debida forma, de tal manera que no se cuenta en el expediente contractual con los documentos que permitan comprobar el cumplimiento del objeto contratado, con lo que se entorpece la labor de control fiscal y se pone en riesgo el cumplimiento de los proyectos desarrollados.

Este organismo de control pudo determinar a través de auditorías que la falta de supervisión en esta clase de convenios de asociación permite que las fundaciones gasten los recursos sin sustentar financieramente dicho gasto, adicionalmente a esto en varias localidades se ha convertido en práctica reiterativa el desorden en las carpetas que soportan la ejecución de los convenios, hecho que hace más dispendioso el proceso auditor que ejerce la Contraloría.

De igual manera, se ha detectado la posible comisión de delitos por adulteración de facturas y firmas en cuentas de cobro utilizadas para soportar la inversión de los recursos, como lo evidenciaron los auditores de la Contraloría en los FDL de Santa Fe y Kennedy en los cuales se determinaron posibles detrimentos cercanos a los \$900 millones en tres convenios, hecho que ya fue puesto en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación.

Con este tipo de pronunciamientos, el ente de control llama la atención de la Administración Distrital con el fin de evitar que se repitan experiencias como las presentadas con las firmas PROACTIVA y SENARCOL, las cuales incumplieron las obligaciones pactadas afectando de manera grave a los usuarios de comedores comunitarios.

Para el Jefe del Ente de control es claro que la contratación directa realizada por los FDL con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro, durante los años 2012 y 2013, no solo vulnera las normas de contratación pública adoptadas por la Ley 80 de 1993, sino que afecta el cumplimiento de los proyectos de inversión local aprobados. En este sentido, puso estos hechos a consideración de la Administración Distrital para coadyuvar en el mejoramiento de la gestión administrativa.